

#### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

#### **Informe**

Número: IF-2020-31457929-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 12 de Mayo de 2020

Referencia: REG - EX-2019-10444373- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-504-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo y anexos de fechas 11 de Febrero de 2019, que lucen en el IF-2019-10476771-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **754/20.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2020.05.12 12:28:51 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA

Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Febrero del 2019, siendo las 16:30 hs. Se reúnen, la Comisión Negociadora integrada por, el sindicato SURVA (Sindicato Único de Trabajadores de Remises y Autos al Instante), según resolución 934/2014, representada por los Srs. Claudio Alejandro POLI (M.I. 18.528.584), Lucas POLI (M.I. 38.440.042), Mario CASCIANO (M.I. 21.617.879) y Juliana Lucia FRANZOTTI (M.I. 36.292.492), constituyendo domicilio en Cerrito Nº 228 – 1º "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en representación de las empresas: la CAAR (Cámara Argentina de Agencias de Remise ) representada por Mario ARAUJO (M.I. 20.569.783), Estela Beatriz JONNERET (M.I. 11.622.163), y María Daniela LLANOS (M.I. 17.520.330), constituyendo domicilio en la avenida Corrientes Nº 2387 - 1º "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la ATAR (Asociación de Titulares de Autos de Remise de la República Argentina) representada por los Sr. Julio Argentino BARRIENTOS (M.I. 11.040.923) Estela Claudia JIRICNY (M.I. 12.601.577) y Walter ALVAREZ (M.I. 17.179.107), constituyendo domicilio en Callao Nº 322 - PB Fondo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las partes firmantes ratifican y reconocen sus reciprocas legitimaciones y representatividades para negociar colectivamente en el marco de la Actividad de los empleados de la actividad remise, luego de tratativas mantenidas las partes en conjunto y en el marco del CCT 0694/2014, reconociéndoselas igualmente en relación habidas en todos los acuerdos vigentes suscriptos por las mismas – que en el presente se ratifican- y como así también respecto de los que se celebren en el futuro.

Las partes ratifican expresamente las clausulas y condiciones del Acuerdo Colectivo conscripto el 06 de Febrero del 2018 el que fuera homologado sin observaciones por la Resolución RESOL-2018-179-APN-SECT#MT de fecha 18 de Mayo del 2018; en todo lo que no sea expresamente modificado con posterioridad a esa fecha y tentendo en cuenta que se han dado las condiciones para un nuevo encuentro para la contra de lo allí acordado.

Las partes pactan incrementar:

A partir del mes de febrero del 2019, en un 15% (quince) sobre las escalas vigentes de las remuneraciones básicas del CCT 0694/2014, y que serán de aplicación a todas las empresas y/o establecimientos a todos los trabajadores comprendidos en el mismo, a cuyo efecto se tomara como base de cálculo para la aplicación de

ASOCIACION DE TITULARES
DE AUTOS DE RÉMISE
DE LA SER ASOCIACION

Walter E. Alvarez APN-DGDMT#MPYT APN

Página 3 de 90

Lucasano Ad Secretary Ry

MARCHAR ARCHARACTOR

ALEJANA SECRE

MARIO

dicho incremento, la suma resultante de la escala salarial de básicos convencionales correspondiente para cada categoría, en el valor expresado para el mes de Octubre del 2018, en razón de encontrarse a dicha fecha íntegramente conformado el salario con arreglo al acuerdo de febrero del 2018.

- 2,- 🕅 Mencionado incremento del 15% (quince) se abonara remunerativamente, de acuerdo con lo siguiente:
- a) un 5% (cinco) del total acordado, a partir de los haberes del mes de UCAS A. POLI Febrero del 2019.

Secretario Adjunto b) un 5% (cinco) del total acordado, a partir de los haberes del mes de Marzo del 2019.-

c) un 5% (cinco) del total acordado, a partir de los haberes del mes de Abril

Az tal efecto, se tomara como base de cálculo para todos y cada uno de los precedentemente, los valores de escalas vigentes al metro de los precedentemente, los valores de escalas vigentes al metro de los precedentemente, los valores de escalas vigentes al metro de los precedentemente, los valores de escalas vigentes al metro de los precedentemente, los valores de escalas vigentes al metro de los precedentemente, los valores de escalas vigentes al metro de los precedentemente, los valores de escalas vigentes al metro de los precedentemente, los valores de escalas vigentes al metro de los precedentementes de los precedentes de los prec

- 3.- Las partes firmantes de este Acuerdo Colectivo ratifican el compromiso de reunirse en cualquier momento del año, a fin de analizar los incrementos salariales, atento las variaciones económicas que podrían haber afectado las escalas salariales pactadas en este acuerdo y desde la vigencia del mismo.
- 4.- Para el caso de trabajadores que laboren en tarea discontinua o tiempo parcial o bajo régimen de jornada reducida, el básico e incremento resultante será proporcional a la jornada laboral cumplida.
- 5.- No podrán ser absorbidos ni compensados los aumentos de carácter general sectorial de la actividad de remise, sean estos de carácter remunerativo, o de otra naturaleza que, eventualmente hubieren otorgado unilateralmente los EMPLEADORES. Solo podrán ser absorbidos o compensados, hasta su concurrencia, los importes de carácter general sectorial de la actividad de remise otorgados por los empleadores a partir 01 de Abril del 2018 y los que se hubieren sido abonados a cuenta de los aumentos que determine el presente acuerdo colectivo, cualquiera sea la denominación utilizada.

ALEJANDRO POLI SECRETARIO GENERAL SURYA

JULIU ANG ALL'O BARHHATOS ASOCIAUION DE DE AUTOS DE REM SE DE LA REP ARGENTINA

PRESIDENTE IFERMARIA DE DOUD NEL MAR AGENCIAS DE REMISE AC

Página 4 de 90

6.- Es condición suspensiva inicial para la validez y exigibilidad de este acuerdo, su previa homologación por parte del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, lo que así solicitan las partes. Para el caso de estar pendiente la homologación de este acuerdo y se produzcan vencimientos de los plazos pactados para el pago de los incrementos en la forma escalonada prevista, los empleadores comprendidos abonaran las sumas devengadas con la mención de "pago revisión 2018 – acuerdo colectivo" los que quedaran reemplazados y compensados por los rubros correspondientes una vez homologado el acuerdo.

Las partes solicitan la homologación del presente Acuerdo al Ministerio de Producción y Trabajo, de conformidad a la normativa vigente.

No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicada.

MARIO ABEL ARAUJO

CAMARA ARGENTINA DE AGENCIAS DE REMISE AC JULIO ARSENTINO BARRIENTOS ASOCIACION DE TITULARES

DE AUTOS DE REMISE DE LA REP. ARGENTINA ALEJANDRO POLI SECRETARIO GENERAL SURVA

CAMARA ARGENTINA DE AGENCIAS DE BUNCOS

CAMARA ARGENTINA DE AGENCIAS DE RENCES Dra. MARIA DANIELA LLANOS APODERADA LEGAL Walter F. Alvarez Apoderado

LÚCAS A. POLI Secretario Adjunto SURYA

JULIANA L. FRANZOTT!
VOCAL TITULAR 1°
SURYA

2161787

udee

## Escala de Remuneraciones mínimas de Haberes

#### Acuerdo Convencional - Revisión Año 2018

ABRIL 2018 - Marzo 2019

# **CATEGORIAS AGENCIAS – REMISERIAS** (Empleadores Titulares de Agencias de Remise)

Categoría A: Cantidad entre 01 (uno) hasta 20 (veinte) Vehículos.-

Categoría B: Cantidad entre 21 (veintiún) hasta 50 (cincuenta) Vehículos.-

Categoría C: Cantidad entre 51 (Cincuenta y uno) hasta 75 (setenta y cinco) Vehículos.

Categoría D: Cantidad de más 76 Vehículos.-

Básico de Marzo 2018	\$ 9.915,58	\$ 10.213,01	\$ 10.574,63	\$ 10.835,02

Nueva remuneraciones básicas para la Empleadores Titulares de Agencias de Remise para el periodo 01 de Abril del 2018 al 31 de Marzo del 2019, son las siguientes:

### Salario Básico de Octubre 2018

Categorías	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
Cishon1) a 8) 3 shor	\$ 12.032,28	\$ 12.393,20	\$ 12.832,02	\$ 13.147,99

### Febrero 2019 (5% sobre básico Marzo 2018) aplicado a Octubre 2018

	Categorías	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
88.8	1) a 8)	\$ 12.528,06	\$ 12.903,85	\$ 13.360,75	\$ 13.689,74

1.127,53 1.161,35 1.202,47 1.232,08

AMARA ARGENTINA DE RESENTISMO A AMERINA DEFE SIAS DE TELLASSOS A DANIELA LLASSOS ANN ANNE ALLANGE Remuneración Bruta
Dre APODERADA LEG Remuneración Bruta

\$ 13.655,58 \$ 14.065,20 \$ 14.563,21 \$ 14.921,82

### Marzo 2019 (5% sobre básico Marzo 2018) aplicado a Febrero 2019

Categorías	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
1) a 8) ac acras	\$ 13.023,84	\$ 13.414,50	\$ 13.889,48	\$ 14.231,49

Presentismo

1.172,15 1.207,31 1.250,05 1.280,83

JULIANA L. FITULAR

Remuneración Bruta

\$ 14.195,98 \$ 14.621,81 \$ 15.139,53 \$ 15.512,33

CIANORO POLI CIANORO GENERAL METANORO

MARIO ABEL ARAU CAMARA ARGENTINA DE AGENCIAS DE REMISE AC JULIO ARGENTINO BARRIENTOS ASOCIACION DE TITULARES DE LA SES ANGENT NA DE LA SES

Walter F. Alvare Apoderado

IF-2019-10476771-APN-DGDMT#MPYT

LUCAS A. POLI Secretario Adjunto Página 7 de 90 SURyA

### Abril 2019 (5% sobre básico Marzo 2018) aplicado a Marzo 2019

Categorías	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
1) a 8)	\$ 13.519,61	\$ 13.925,15	\$ 14.418,21	\$ 14.773,25
Presentismo	\$ 1.216,77	\$ 1.253,26	\$ 1.297,64	\$ 1.329,59
Remuneración Bruta	\$ 14.736,38	\$ 15.178,42	\$ 15.715,85	\$ 16.102,84

Nueva remuneraciones básicas para la Empleadores Titulares de Autos de Remise (Propietarios de los Vehículos) para el periodo 01 de Abril del 2018 al 31 de Marzo del 2019, son las siguientes:

Básico de Marzo 2018	\$ 9.915,58	\$ 9.915,58	\$ 9.915,58	\$ 9.915,58
----------------------	-------------	-------------	-------------	-------------

BARRIENTOS TITULARES CLACION DE AUTOS DE

## Salario Básico de Octubre 2018

EM. To secure in the server in a religious and the party laborities are to dominate					
Categorías	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D	
1) a 2)	\$ 12.032,28	\$ 12.032,28	\$ 12.032,28	\$ 12.032,28	

## Febrero 2019 (5% sobre básico Marzo 2018) aplicado a Octubre 2018

Categoría A

\$ 12.528,06

Presentismo

Categoría C

\$ 12.528,06

Categoría D

\$ 12.528,06

Categoría B

\$ 12.528,06

Remuneración Bruta

Categorías

1) a 2)

\$ 13.655,58	\$ 13.655,58	\$ 13.655,58	\$ 13.655,58
--------------	--------------	--------------	--------------

# Marzo 2019 (5% sobre básico Marzo 2018) aplicado a Febrero 2019

Ora. MARIA DAWE APODERADA

Categorías Categorías	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D	1///
1) a 8)	\$ 13.023,84	\$ 13.023,84	\$ 13.023,84	\$ 13.023,84	MAS A.
nar Februro 2019	(2018) apli-ade	dasked Marze	919 (5% sobre	Somaling 2	LUCAtario
Presentismo	\$ 1.172,15	\$ 1.172,15	\$ 1.172,15	\$ 1.172,15	Secre SUL

		T .		Ι.			The statement to the same
<b>Ş</b>	1.172,15	5	1.172,15	<b>Ş</b>	1.172,15	Ş	1.172,15

Remuneración Bruta

\$ 14.195,98	\$ 14.195,98	\$ 14.195,98	\$ 14.195,98

**Apoderado** 

# Abril 2019 (5% sobre básico Marzo 2018) aplicado a Marzo 2019

Categorías	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
1) a 2)	\$ 13.519,61	\$ 13.519,61	\$ 13.519,61	\$ 13.519,61

Presentismo

\$	1.216,77	\$ 1.216,77	\$ 1.216,77	\$ 1.216,77

Remuneración Bruta

\$ 14.736,38	\$ 14.736,38	\$ 14.736,38	\$ 14.736,38
		IF-2019-104/6	

En todos los casos deberá adicionarse el 1 % por antigüedad en el trabajo

Empleadores Titulares de Agencias de Remise - Febrero del 2019					
Valor Hora Extra	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D	
Hora Simple	62,64	64,52	66,80	68,45	
Hora Extra al 50 %	31,32	32,26	33,40	34,22	
Hora Extra al 100 %	62,64	64,52	66,80	68,45	

Empleadores Titulares de Agencias de Remise - Marzo del 2019					
Valor Hora Extra	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D	
Hora Simple	65,12	67,07	69,45	71,16	
Hora Extra al 50 %	32,56	33,54	34,72	35,58	
Hora Extra al 100 %	65,12	67,07	69,45	71,16	

Empleadores Titulares de Agencias de Remise - Abril del 2019					
Valor Hora Extra	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D	
Hora Simple	67,60	69,63	72,09	73,87	
Hora Extra al 50 %	33,80	34,81	36,05	36,93	
Hora Extra al 100 %	67,60	69,63	72,09	73,87	

ARBENTING HAR Empleadores Titula LARE Valor Hora Extra

LARE Valor Hora Extra

Hora Extra

Hora Extra Empleadores Titulares de Autos de Remise (Propietarios de los Vehiculos ) - Febrero del 2019 Categoría A Categoría B Categoría C Categoría D 62,64 62,64 62,64 62,64 31,32 31,32 31,32 31,32 62,64 62,64 62,64 62,64

Valor Hora Extra	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
Hora simple  ABELARAU Hora Simple  Extra al 50 %	65,12	65,12	65,12	65,12
ABELANE BE Extra al 50 %	32,56	32,56	32,56	32,56
ARAU PHOTA SIMPLE  ARAU PHOTA SIMPLE  Extra al 50 %  CAMARA DE REM Hora Extra al 100 %  CAMARA DE REM HORA Extra al 100 %  Empleadores Titulares	65,12	65,12	65,12	65,12
CAMARGIAS DE		- 2		

Valor Hora Extra	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
Hora Simple	67,60	67,60	67,60	67,60
Hora Extra al 50 %	33,80	33,80	33,80	33,80
Hora Extra al 100 %	67,60	67,60	67,60	67,60

ALEJANDRO POLI SECRETARIO GENERAL SURVA

CAMARA ARGENTINA DE AGENCIAS DE REMISE

JULIANA L FRANZOTTI VOCAL TITULAR 1º

Dra. MAHIA DANIELA LLANOS APODERADA LEGAL

Water F. Alvarez Apoderado

IF-2019-10476771-APN-DGDMT#MPYT LUCAS A. POLI

Secretario Adjunto SURVA Página 9 de 90



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

# Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		. ,			
	N	11	m	rn	•

**Referencia:** Reso 504-20 ACU 754-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.